



Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de Derecho Administrativo en la UCM

Prohibido combinar prestaciones en contratos mixtos sin autorización expresa en las bases

Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Tercera) núm. 968/2024, de 3 de junio de 2024. R. Cas. 3073/2021. Ponente: Excmo. Sr. D. Eduardo Espín Templado.

Objeto y planteamiento del recurso de casación

- El Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de Salamanca y la mercantil FCC Medio Ambiente, S.A. recurren en casación la sentencia de 4 de enero de 2021 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid (Sección Primera), en materia de contratación administrativa. La sentencia recurrida había estimado el recurso formulado por Urbaser, S.A.U. y **anuló el acuerdo de adjudicación de un contrato mixto de servicio, obra y suministro sobre transferencia y tratamiento de residuos** y puesta en funcionamiento de diversa maquinaria, declarando su oferta inadmisibile.
- Los recursos fueron admitidos por auto de 16 de febrero de 2023, que declaró de interés casacional de

...